



LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 de 2020

ADENDA No 2

FIDUPREVISORA S.A. como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del Proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2020 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA) PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2019”**, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en el Proceso de Licitación Privada Abierta y de conformidad con los términos de referencia en el numeral 3.6 Adendas, se permite modificar los siguientes aspectos, como se señala a continuación:

- 1. Modificar el numeral 6.1.13 AVAL DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 en la carta de presentación de la propuesta deberá indicarse el aval de la propuesta por parte de un **Ingeniero Industrial o mecánico o de logística o administrador o diseñador Industrial o un Arquitecto.**

- 2. Modificar el numeral 1.2 DEFINICIONES Y SIGLAS, de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

Interventor: Será la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que resulte seleccionada en la presente licitación para adelantar las labores de interventoría.

- 3. Modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO del ANEXO-13-MINUTA-DEL-CONTRATO, como se indica a continuación:

- a) Cambio de porcentaje mensual fijo y variable.
- b) Cantidad de pagos mensuales para componente variable.
- c) Plazo que se tiene para presentar el informe de avance mensual.

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO

El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del **Contrato** en Colombia, en pesos colombianos.

Dicha suma será cancelada así:

Tabla 1. Porcentaje de Pagos por Proyecto

Proyecto	Porcentaje
Proyecto Casanare	Mensual Fijo 50%
	Variable 50%
Proyecto Putumayo	Mensual Fijo 50%
	Variable 50%
Proyecto Norte de Santander	Mensual Fijo 50%
	Variable 50%
Proyecto Arauca	Mensual Fijo 50%
	Variable 50%



a) **PAGO MENSUAL FIJO:** Corresponderá al porcentaje indicado en la Tabla No. 1 Porcentaje de Pagos por Proyecto, del valor total del Contrato de Interventoría para cada uno de los Proyectos, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de pagos igual al número de meses del plazo de ejecución del Proyecto, los cuales se realizarán con la entrega de los informes requeridos por el Supervisor delegado por la Entidad Nacional Competente, quien deberá dar visto bueno a la recepción de los informes y aprobar los pagos.

El **CONTRATISTA** deberá como mínimo facturar mensualmente el valor correspondiente al porcentaje asignado para el componente Pago Mensual Fijo

b) **PAGO VARIABLE POR AVANCE DE SEDES DOTADAS:** Corresponderá al porcentaje indicado en la Tabla No. 1 Porcentaje de Pagos por Proyecto del valor total del Contrato de Interventoría para cada uno de los Proyectos. Se pagará de forma proporcional al avance de entrega y recepción a satisfacción del mobiliario en las sedes dotadas, presentando los informes requeridos por el Supervisor delegado por la Entidad Nacional Competente, quien deberá dar visto bueno a la recepción de los informes y aprobar los pagos.

El **CONTRATISTA** podrá realizar hasta dos (2) solicitudes de pago para el componente Pago Mensual variable.

Para la realización de los pagos, se procederá de la siguiente manera:

a) El **CONTRATISTA** presenta al Supervisor del Ministerio de Educación Nacional dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al último día de cada mes el informe de avance mensual.

(...)

4. Modificar parcialmente la Tabla 5-2 Experiencia requerida para los perfiles de la INTERVENTORÍA de Proyectos de dotación escolar del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, el cual quedará de la siguiente manera:

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar	PROFESIONAL Diseño industrial, Arquitecto, Ingeniería Industrial.	Experiencia general mínima certificada de tres (3) años como director, o gerente, o coordinador de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (Mobiliario escolar). Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida



PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
		dentro de la experiencia mínima requerida.
Profesional administrativo y financiero	PROFESIONAL Administrador de empresas, Administración pública , economista o contador	Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en cargos administrativos y financieros.
Técnico de apoyo en sede fabricante	Profesional o tecnólogo o técnico en Diseño Industrial y/o ingeniería industrial y/o ingeniería mecánica y/o Arquitecto	Experiencia específica mínima de un (1) año en producción de bienes o manufactura.

5. Modificar el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Se otorgará hasta novecientos (900) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados la **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, y únicamente serán tenidos en cuenta contratos en interventoría DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, que como mínimo tengan un valor de 500 SMMLV cada contrato adicional.**

No se acepta la acreditación de experiencia de Interventoría a Contratos **DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR** cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.

6. Modificar el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Acreditar en máximo **Cinco (5)** Contratos ejecutados directamente y terminados en Colombia antes de la fecha de cierre de la presente licitación privada abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE**

A): **CONTRATOS DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR** cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a 985 SMMLV, que corresponden al 30% del valor total del presupuesto estimado.

Y

B): **CONTRATOS DE DOTACION DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y/U OBRA CIVIL** cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a 2.297 SMMLV, que corresponden al 70% del valor total del presupuesto estimado.

{fiduprevisora)

7. Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de julio de 2020.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.